

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270618

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 127

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””127) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración, solicitud de expresión de agravios, del recurso de apelación, caso Scotiabank, el cual fue expuesto por la Licenciada Cleonice Elena Gamero de Parker, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que fue recibido en la Sindicatura Municipal, el escrito presentado el día once de junio de dos mil dieciocho, por parte de los licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle, quienes actúan en calidad de Apoderados Generales Judiciales de SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A., por medio del cual comparecen ante este Concejo de conformidad al artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, hacen uso de sus derechos en el presente recurso de alzada, el cual tiene por finalidad impugnar la resolución emitida el día nueve de mayo de dos mil dieciocho y que contiene la determinación de tributos municipales mensuales por la cantidad de DOS MIL SETENTA Y CUATRO 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$2,074.19) por el jefe de Registro Tributario de esta Municipalidad, sobre la agencia Plaza Merliot, con número de registro 5382-001, que se encuentra ubicada en Centro Comercial Plaza Merliot, Calle Chiltuipán, nivel 100 #124 local del municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

Por lo tanto, de conformidad a lo estipulado en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

1. **Ténganse por parte a los Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle, quienes actúan en calidad de Apoderados Generales Judiciales de SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.**
2. **Mándese oír al recurrente dentro de tercero día, para que exprese sus agravios y presente la prueba instrumental de descargo y cualquier otra.**
3. **Designase a la Señora Síndico Municipal, para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver.**

**4. Tome nota de lugar señalado para oír notificaciones.-**  
Comuníquese''''''.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**